

	
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	
Al contestar cite Radicado	
202611000080283 Id: 1029009	
Folios: 1 Fecha: 25-08-2026 13:18:41	
Anexos: 3 FOTOC. C.C.Y/O DOCUMENTOS	
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destinatario: DIRECCION GENERAL	

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026.

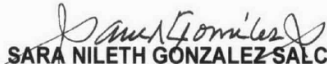
Señor Mayor
RUBÉN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ
Director General (E)
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

ASUNTO: Resultados Informe e-KOGUI primer semestre 2026

La Oficina de Control Interno de Casur, en desarrollo del Rol de Evaluación y Seguimiento, realizó la verificación de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKogui con corte al primer semestre de 2026, producto de ello, diligenció y presentó la plantilla adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 1069 de 2015, Art. 2.2.3.4.1.14. y demás normas complementarias.

Con el propósito de obrar como insumo en la toma de decisiones de la Alta Dirección, me permito remitir el Informe Ejecutivo resultante de la verificación efectuada y que contiene las recomendaciones y conclusiones derivadas del análisis realizado por el equipo OCI.

Cordialmente,


SARA NILETH GONZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I – 20256 formato PDF. (1) página.
Plantilla ANDJE – formato Excel.
Informe Ejecutivo certificación e-Kogui formato PDF (4) paginas.

Elaboró: Profesional Contratista. Jairo Gómez Celis 
Revisó: Jefe Oficina de Control Interno. Sara Nileth González Salcedo 
Fecha elaboración: 25/08/2026
Ubicación: ControlDoc

CERTIFICACIÓN e-KOGUI INFORME DE SEGUIMIENTO - CORTE I SEMESTRE 2026

OBJETIVO:

Establecer el nivel de cumplimiento de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI con corte al primer semestre de 2026.

CRITERIOS:

1. [Decreto 1069 de 2015, Art. 2.2.3.4.1.14](#) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
2. [Circular Externa No. 03](#) del 12 julio de 2021 "*Instructivo del Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado eKogui – Perfil Control Interno*".
3. [Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui](#) – Perfil Jefes de Control Interno, versión vigente de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
4. [Guía de Control Interno](#). Dirección de Gestión de la Información. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Febrero 2026.

ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la defensa técnica de la Entidad, el registro de los arbitramentos, la actualización de usuarios y roles, la capacitación de los usuarios con rol de abogado y la consistencia de la información financiera registrada en el sistema e-KOGUI, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS:

1. USUARIOS Y ROLES

La verificación realizada por la Oficina de Control Interno en el sistema e-KOGUI permitió evidenciar que la Entidad cuenta con cinco (5) roles institucionales activos, correspondientes al Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad, los cuales se encuentran debidamente asignados y registrados en el sistema. De acuerdo con la información verificada, se presenta una completitud del 100% en la asignación de roles.

Respecto de la capacitación de los usuarios que ejercen los roles institucionales, se evidenció que estos se encuentran registrados en el sistema y cuentan con

capacitación acreditada. No obstante, frente al Jefe Financiero y al Secretario Técnico, se observó que, a la fecha de presentación del presente informe, las capacitaciones acreditadas fueron realizadas con posterioridad al período objeto de evaluación. En particular, el Jefe Financiero realizó la capacitación en julio de 2026, mientras que la Jefe de Control Interno y el Secretario Técnico la realizaron en agosto de 2026.

De otra parte, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se identificaron nueve (9) usuarios activos asociados a la gestión jurídica en e-KOGUI, de los cuales siete (7) corresponden a abogados que ejercen funciones de defensa judicial y los dos (2) usuarios restantes, corresponden a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y a la Coordinadora del Grupo de Negocios Judiciales, quienes cuentan con usuario creado y activo en el aplicativo a fin de ejercer sus funciones de control y seguimiento.

En relación con la capacitación de los siete (7) abogados activos, se evidenció que únicamente dos (2) acreditaron haber realizado la capacitación correspondiente durante el período objeto de evaluación, comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, equivalente al 28,6% de los abogados activos.

Por su parte, los cinco (5) abogados restantes, equivalentes al 71,4%, cuentan con registro de capacitación realizada con posterioridad al período objeto de evaluación, específicamente en agosto de 2026.

2. ARBITRAMENTOS

De acuerdo con la información registrada en el aplicativo e-KOGUI y la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, con corte al 30 de junio de 2026 no se evidencian procesos arbitrales activos.

Asimismo, se registra un (1) proceso arbitral terminado, correspondiente a un arbitramento finalizado en el año 2021, conforme al laudo arbitral proferido el 12 de julio de 2021.

La información correspondiente al proceso arbitral terminado se encuentra registrada en el aplicativo e-KOGUI, sin que se evidenciaran diferencias respecto de la información suministrada para efectos de la presente verificación.

3. VALORES PENDIENTES DE PAGO

De acuerdo con la información revisada, se evidencian valores pendientes de pago correspondientes a un total de crédito judicial de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$7.626.629.671)**, correspondiente al valor del capital registrado.

A la fecha de corte de la evaluación, el valor registrado por concepto de intereses corresponde a cero (\$0). No obstante, se evidenció que la liquidación y actualización de los intereses asociados al crédito judicial se realiza al momento de efectuarse el pago del saldo pendiente de la condena, oportunidad en la cual el área financiera determina el valor de los intereses causados y procede a su correspondiente pago.

4. INDICADORES DE LA INFORMACIÓN REVISADA

De acuerdo con la información consolidada en la hoja de resumen de la evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

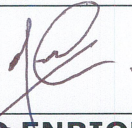
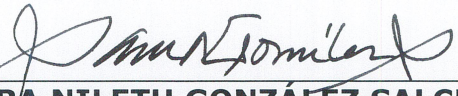
Aspecto evaluado	Resultado
Compleitud de roles asignados	100%
Usuarios activos asociados a la gestión jurídica en e-KOGUI	9
Abogados activos en e-KOGUI	7
Información de abogados registrada correctamente	100%
Abogados capacitados durante el período evaluado	28,6%
Procesos arbitrales activos en e-KOGUI	0
Procesos arbitrales terminados registrados en e-KOGUI	1
Total, capital pendiente de pago	\$7.626.629.671
Total, intereses registrados a la fecha de corte	\$0
Total, crédito judicial registrado	\$7.626.629.671

CONCLUSIONES

1. Se evidenció que la Entidad mantiene activos y asignados los roles requeridos en el aplicativo e-KOGUI, así como la información básica de los usuarios de la defensa jurídica registrada en el sistema.
2. Se evidenció el cumplimiento de las capacitaciones del sistema de las cuales durante el período objeto de evaluación fue del 60% para usuarios y 28.6% para los abogados que ejercen la Defensa Judicial de la Entidad; el porcentaje restante dio cumplimiento al criterio con capacitaciones realizadas los meses de julio y agosto de 2026.
3. La información revisada en materia de arbitramentos y obligaciones financieras se encuentra registrada en e-KOGUI, identificándose como aspecto susceptible de fortalecimiento el seguimiento oportuno a la actualización de los intereses asociados a los créditos judiciales y al cumplimiento de las capacitaciones dentro del período correspondiente.

RECOMENDACIONES

1. Mantener actualizada y consistente la información de los usuarios, roles y demás registros del aplicativo e-KOGUI, realizando verificaciones periódicas que permitan conservar la integridad de la información registrada.
2. Fortalecer la articulación entre la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Financiera respecto a la información relacionada con los créditos judiciales, particularmente frente a la liquidación y actualización de los intereses, con el propósito de contar con información financiera actualizada al momento de los seguimientos y reportes correspondientes.

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
	
JAIRO ENRIQUE GÓMEZ CELIS	SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO
Profesional Contratista - Abogado	Jefe Oficina de Control Interno
Fecha de elaboración: Agosto 21/2026	